



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

COMISIÓN DE CONSOLIDACIÓN DEL INFORME  
DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2018

Documentos de:

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Contenido:

**FASE 1:**

1. Evaluación de la Gestión Institucional.  
*(Oficios entrega de Evaluación del POA y del Informe Preliminar de Rendición de Anual de Cuentas 2018)*



NAW  
**COPIA**

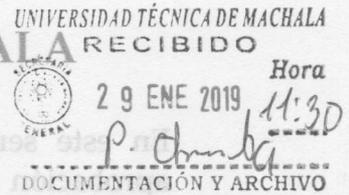
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA **RECIBIDO**

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

Oficio nro. UTMACH-DPLAN-2019-056-Of  
Machala, 29 de Enero del 2019



Sr. PhD  
César Quezada Abad  
**RECTOR**  
**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**  
Presente.

De mis consideraciones:

De conformidad con el Art. 25 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, a la Dirección de Planificación le compete el producto " Informe Semestral y Anual de Evaluación, Seguimiento y Control de la Ejecución del Plan Operativo Anual" y en aplicación de la Norma de Control Interno emitida por la Contraloría General del Estado No. 402-04, que señala "La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos. La evaluación presupuestaria comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, a base del presupuesto aprobado y del plan operativo anual institucional"; se ha procedido a evaluar la ejecución del PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE COMPRAS 2018 Y EL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2013-2017 vigente aún según Resolución 239/2018.

Cabe indicar entre las principales novedades de este proceso que, mediante Circular UTMACH-DPLAN-2018-037 de fecha 31 de Agosto del 2018 se solicitó el registro de la autoevaluación por parte de las distintas dependencias para el primer semestre, siendo que el plazo máximo otorgado fue hasta el 17 de Septiembre del 2018; mientras que la autoevaluación correspondiente al II Semestre mediante Circular UTMACH-DPLAN-2018-049 se solicitó hasta el 4 de Enero del 2019. No obstante, existen dependencias que no han cumplido con la entrega de su autoevaluación, lo cual se podrá observar en mayor detalle en el Anexo 1, de la presente.

Pág. 1/2

COPIA



Oficio nro. UTMACH-DPLAN-2019-056-Of  
Machala, 29 de Enero del 2019

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
RECIBIDO

Hora: 14:30  
29 ENE 2019

En este sentido, tengo a bien presentar ante usted, para conocimiento y aprobación del Consejo Universitario, el INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE COMPRAS 2018 y del PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2013-2017 (vigente según Resolución 675/2018).

Sin otro particular, quedo de usted.

Sr. PhD  
César Quezada Abad  
RECTOR  
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
Presente

Atentamente,

**VERÓNICA AYALA LEÓN**  
Directora de Planificación  
EB/Elizabeth B.



De conformidad con el Art. 402-04 del Reglamento Interno emitida por la Contraloría General del Estado No. 402-04, que señala "La evaluación presupuestaria es un instrumento importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos. La evaluación presupuestaria comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas a base del presupuesto aprobado y del plan operativo anual institucional"; se ha procedido a evaluar la ejecución del PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE COMPRAS 2018 Y EL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2013-2017 vigente aún según Resolución 675/2018.

Cabe indicar entre las principales novedades de este proceso que, mediante Circular UTMACH-DPLAN-2018-037 de fecha 31 de Agosto del 2018 se solicitó el registro de la autoevaluación por parte de las distintas dependencias para el primer semestre, siendo que el plazo máximo otorgado fue hasta el 17 de Septiembre del 2018; mientras que la autoevaluación correspondiente al II Semestre mediante Circular UTMACH-DPLAN-2018-049 se solicitó hasta el 4 de Enero del 2019. No obstante, existen dependencias que no han cumplido con la autoevaluación, lo cual se podrá observar en mayor detalle en el Anexo I, de la presente.



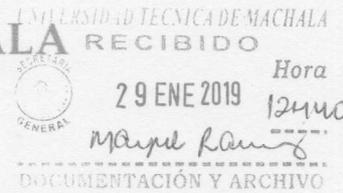
**COPIA**

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA** RECIBIDO

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**



Oficio nro. UTMACH-DPLAN-2019-058-Of  
Machala, 29 de Enero del 2019

Sr. PhD  
César Quezada Abad  
**RECTOR**  
**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**  
Presente.

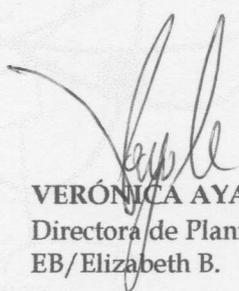
De mis consideraciones:

De conformidad con el Art. 25 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, entre los productos de la Dirección de Planificación, se encuentra el " Informe Anual de Rendición de Cuentas ", que se refiere a la consolidación de la información que las distintas dependencias deben remitir en cumplimiento del Reglamento de Rendición de Cuentas emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Resolución No.PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018 y según lo establecido en el PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FASES DEL PROCESO DE RENDICION ANUAL DE CUENTAS, cuya actualización se aprobó mediante Resolución No..039/2019.

En este sentido, mediante Oficio UTMACH-R-2019-0056, el Rector, Ph.D. César Quezada Abad, designa la Comisión de Consolidación del Informe de Rendición de cuentas ; y debido a que el plazo para la entrega del informe preliminar que será remitido a la comunidad, es hasta el 31 de enero de 2019; tengo a bien poner en conocimiento para aprobación del Consejo Universitario, el **INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2018.**

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

  
**VERÓNICA AYALA LEÓN**  
Directora de Planificación  
EB/Elizabeth B.

